



Ayuntamiento en virtud de un convenio y pacto de buena
 fe sobre el debito que tiene reclamado el Admini-
 strador de Rentas de esta Ciudad por accion de sal-
 se vio el informe que con fecha diez del actual era
 por la Comision de Contribuciones en que manifi-
 esta que este debito ascendiente a cinco mil, quinien-
 tos noventa y cinco rs. veinte y ocho mrs.
 podria ser cubierto con los intereses de un
 billete de Banco de España de cinco mil, quinien-
 tos y noventa y cinco rs. veinte y dos mrs. del cupo
 de cada ramo para el pago de la libranza de
 cinco mil y cinco rs. que contra el ramo
 de Contribuciones fueron expedidos por el Ex-
 celentisimo Sr. Intendente de la Provincia en el año de mil
 ochocientos treinta y siete, por lo que se de-
 precia el que se promueva el cobro de los de-
 bitos de los demas contribuciones, como tam-
 bien el de los mil quinientos ochenta y cinco rs.
 que resultan por las contribuciones
 de este acopio de sal, a fin de mover los fondos
 respectivos y poder satisfacer la suma q. se
 manifiesta la Comision que este objetivo
 puede acordar que de ninguna manera se
 admita ni pague libranza expedida contra
 las Contribuciones como no resulte haber

